

Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor
Dirección General de Cultura y Festejos

Referencia:	117/2024/CMA	
Procedimiento:	Contratación Mayor	
Interesado:		
Representante:		
Dirección General de Cultura y Festejos (MMORAL01)		

ORDEN

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 117/2024/CMA, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Visto expediente confeccionado en la Dirección General de Cultura y Festejos, así como la documentación que se relacionan:

- Certificado de Existencia de Crédito Futuro.
- Memoria Justificativa.
- Acuerdo Inicio del Expediente.
- Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Informe Favorable de Legalidad

De conformidad con el artículo 117 LCSP, siendo competente para resolver el presente expediente a la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio en virtud del Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías de la Ciudad de Melilla (Acuerdo de Consejo de Gobierno núm. 538, publicado en BOME extraordinario núm. 54 de lunes 31 de julio de 2023), **VENGO EN PROPONER** que se adopte la siguiente.

Aprobación de los Pliegos Técnicos y Administrativos para la contratación denominada “**SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR**” A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

1.- Presupuesto:

Valor Estimado. IPSI no inc.	95.800,32 €
Presupuesto Base de Licitación (1 año). (IPSI inc.)	49.816,17 €
4 % IPSI	1.916,01 €

Aplicación Presupuestaria: MANTENIMIENTO INSTALACIONES CULTURA Y FESTEJOS.

Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor
Dirección General de Cultura y Festejos

Centro	Sección	Programa
14	33000	21200

RC: 12024000015517

2.- Plazo de Ejecución del contrato: 1 AÑO PRORROGABLE POR 1 AÑO más, en su caso.

3.- Publicar el anuncio de este contrato en el Perfil del Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla y potestativamente en el BOME, para que los licitadores formulen sus ofertas en el plazo de 15 días naturales, tras la publicación del correspondiente anuncio en el Perfil.

4.- El sistema de adjudicación es por Procedimiento Abierto simplificado, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, evaluable mediante la aplicación de fórmula:

Número	Descripción del criterio	Ponderación
1	Mejora de disponibilidad	15 Puntos
2	Oferta	85 Puntos

5.- La presente propuesta se formula sin perjuicio de la emisión de los correspondientes informes jurídicos de intervención.

El Consejero de Hacienda

12 de junio de 2024
C.S.V: 15250364066322352356

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor
Dirección General de Cultura y Festejos

Lo que CERTIFICO

El Secretario Técnico
de Hacienda

12 de junio de 2024
C.S.V.:15250364066322352356